

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-0680-00**

Atendiendo la validez de las pruebas decretadas y realizadas en el presente asunto, tal como se indicó en proveído del 19 de septiembre de 2022¹, es del caso señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento (art. 373 C.G.P.), y para el efecto se señala la hora de las **9:30 a.m. del día veintitrés (23) de febrero de 2023.**

Extremos procesales tengan en cuenta las consecuencias de la inasistencia para el día programado y para el efecto deben tener cuenta las herramientas tecnológicas con el fin de acceder a la audiencia de manera virtual, si a ello hubiere lugar, estando atentos los días precedentes a las indicaciones de Secretaría, quien comunicará como se llevará a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
01

Hoy **11 de enero de 2023**

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

¹ Pdf 034

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea914a9f2f9aa0f46dfe53452e1dcb5acab6d875c544fcdfad0592ddfccb80f**

Documento generado en 19/12/2022 03:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>